



Escrita, memoria.

**LIBRO CUARTO, VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y SIETE.**

Quien haviendolo oyo lo cometo al Cav. Patron de U
posito, p. q. e. con su intervencion se practiquen las
diligencias regulares, otorgandole la es. ^{roy}

*Cav. Comis. de
Cansel.*

La Ciudad nombra por Cav. Comisario q. a. en
tom al d. Consejo. a. en la limonia q. annualm.
se pide por el pueblo para los pobres encarcelados,
y en la visita de Cansel q. se ha de hacer la vespera de
Pasqua de Resurreccion; Alon. ven. D. Juan. Pocaamora,
D. Joseph Fontel, D. Juan. Hernandez y D. Ramon
Merequer Penasores, y a Alberto Pome y Juan Bar.
do Director

*Viaje de los
Carandona, se le
abonen Cav.*

Don D. Gerommo Tarazona Res. h. no presente
a la Ciudad tener dispuesto su viaje p. a la Ciudad de
Valencia p. el dia siete de Enero prox. a la practica
de varias diligencias concernientes a los intereses
de su casa; Por unya razon y la legitimidad desta
ausencia duplico a este Ayuntamiento se lea man.
don, se le abonen los Caridos y funciones de Iglesia
q. se celebren en el tiempo q. permaneciere en ella.
Y haviendolo oyo: Acordo se abonen a dho.
lo Cav. y funciones q. se obrata dho. y haviendo con-
tara a su regreso los dias q. hubiere estado ausente.

*D. J. N. de
Moya.*

Por memoria de D. Ignacio de Moya Espejo Es. ven. de
los mayores de este Ayuntamiento, haviendo presente
q. con el motivo de haver jurado esta Ciudad a D. Juan. de
Laguna su antecesor reteniendo este el d. de q. con esp.
a su empleo, se halla el duplicante viviendo con el, con
solo el goze de los cortos emolumentos q. le supaga la o. p. n.
viendo esto de tan corta consideracion q. no atedman
en ninguna parte a la manutencion de su Ciudad